



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

ORDENANZA NUMERO 7
SERIE 2026-2027

PARA DESIGNAR UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA AMBULANCIAS FRENTE AL HOGAR DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA GABRIEL ENRIQUE DREAM HOUSE, UBICADO EN LA EXTENSIÓN SAN ISIDRO, CALLE PEDRO DE ACOSTA #2, EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico Ley 107-2020 faculta a los municipios a reglamentar el tránsito y estacionamiento de vehículos dentro de su jurisdicción para proteger la salud, seguridad y bienestar de sus ciudadanos.

POR CUANTO: La Ley 22 de 2000 establece que el estacionamiento podrá ser restringido mediante señalización oficial y prohíbe la obstrucción de áreas destinadas a emergencias.

POR CUANTO: El hogar de envejecientes Gabriel Enrique Dream House, ubicado en Extensión San Isidro, Calle Pedro de Acosta #2 en Sabana Grande, alberga población vulnerable que requiere acceso inmediato a servicios de emergencia médica.

Por tanto: Resuélvase por la Legislatura de Sabana Grande, P.R. lo siguiente:

Sección 1ra: PARA DESIGNAR UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA AMBULANCIAS FRENTE AL HOGAR DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA GABRIEL ENRIQUE DREAM HOUSE, UBICADO EN LA EXTENSIÓN SAN ISIDRO, CALLE PEDRO DE ACOSTA #2, EN EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

Sección 2da: El mismo será de uso exclusivo para:

- Ambulancias
- Vehículos de emergencia en funciones

Sección 3ra: El Municipio de Sabana Grande dispondrá lo siguiente:

- Instalación de rótulos oficiales con la leyenda: "SOLO AMBULANCIAS"
- Demarcación del área de **quince (15) pies** con pintura visible en el pavimento **para estacionamiento de vehículos oficiales y cinco pies frente a la entrada principal como NO ESTACIONE**, para evitar que la misma sea obstaculizada.
- Cualquier otra señalización requerida por reglamentación vigente

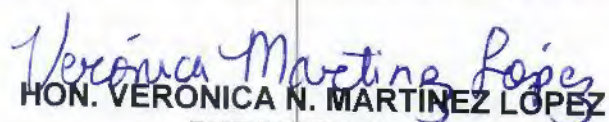
Sección 3ra: Se prohíbe estacionar cualquier vehículo no autorizado en el espacio designado para ambulancias.

Sección 4ta: Toda persona que infrinja esta ordenanza será sancionada conforme a:

- La Ley 22 de 2000
- Reglamentos y ordenanzas aplicables del Municipio de Sabana Grande

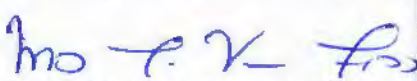
Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, hoy 10 de septiembre de 2026.


HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
PRESIDENTA


SRA. DAISY SANCHEZ VÉLEZ
SECRETARIA

Firmado por el Alcalde, hoy día 11 de septiembre de 2026.


HON. MARCOS G. VALENTÍN FLORES
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

CERTIFICACION

Yo, **DAISY SANCHEZ VELEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**, que la **ORDENANZA NUMERO 7 SERIE: 2026-2027**, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en **SESION ORDINARIA** el día 10 de septiembre de 2026, con la siguiente votación:

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
HON. ALEXIS J. MUÑOZ LUGO
HON. NORBERTO CRUZ LINARES
HON. VIVIANA COLLAZO VEGA
HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO
HON. LIZA MONTALVO SANTIAGO
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE
HON. RISSELA BERROCALES PAGAN
HON. CARLOS J. ZARAGOZA RIVERA
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE
HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

NINGUNO

VOTARON EN CONTRA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

SE INHIBIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL